

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN CARACTERÍSTICAS
MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 SFDR)**

LABORAL KUTXA SELEK BALANCE, FI

ISIN: ES0157073000

Código LEI: 549300JCSNUA5KBT6Q48

a) RESUMEN

El fondo promoverá las características ambientales y sociales al incluir consideraciones ASG en el análisis de valores y la construcción de la cartera. Al menos, el 60% del patrimonio del fondo se dedicará a la promoción de estos aspectos.

En concreto, el fondo sigue una estrategia de exclusión que consiste en excluir empresas cuyo sector sea el armamento, el tabaco, el juego, el entretenimiento para adultos o la clonación humana. Estos criterios se aplicarán a todas las inversiones en el fondo.

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA ha desarrollado una metodología interna en la cual se elabora un Rating ASG en base a datos de proveedores de información externos. Con ello, se aplicará una política best-in-class, a través de la cual se valorará positivamente aquellos emisores cuyas puntuaciones de sostenibilidad sean las más altas dentro de su sector.

Además, el fondo mantendrá una proporción mínima del 40% de inversiones sostenibles conforme al art.2.17 del Reglamento UE (2019/2088), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

No obstante, las inversiones sostenibles del fondo no contribuyen a objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 (en particular, ni a la mitigación del cambio climático ni a la adaptación al cambio climático), y el fondo no invierte en actividades consideradas como taxonómicas conforme al citado Reglamento.

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de los principales de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA también lleva a cabo procesos de participación para garantizar la cobertura de riesgos ambientales y sociales identificados, divulgación de criterios ASG o la adhesión a normas o códigos de conducta internacionales, de acuerdo con su política de implicación.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

b) SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, mantendrá un porcentaje mínimo del 40% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

Las inversiones sostenibles del fondo persiguen la consecución de metas ambientales y sociales tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad.

Ninguna de las inversiones sostenibles del producto causará un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Con el fin de monitorizar el cumplimiento de este principio y de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se realizará el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, el fondo realizará el seguimiento de las PIAS a través de los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

De forma complementaria, se monitoriza la evolución del porcentaje de cobertura de la información para cada uno de los indicadores medidos. Este porcentaje hace referencia a la cantidad y calidad de la información que los proveedores de datos ASG son capaces de recopilar de las compañías. La medición de las PIAS se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

El fondo tendrá en cuenta la alineación de sus inversiones con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Para ello, el fondo utilizará indicadores proporcionados por el proveedor de datos ASG.

La información obtenida del proveedor de datos ASG se complementa con un diálogo activo con las empresas participadas en base a la política de implicación a largo plazo.

c) CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El fondo promoverá las características ambientales y sociales al incluir consideraciones ASG en el análisis de valores y la construcción de la cartera, principalmente mediante criterios excluyentes (no invierte en sectores como armamento, tabaco, juego...) y valorativos (lucha contra el cambio climático, protección de derechos humanos y emisores con buen gobierno corporativo).

El fondo buscará invertir en entidades cuyas estrategias integren políticas de reducción de los riesgos:

- Medioambientales: reducción de las emisiones de CO2, eficiencia energética, gestión eficaz de recursos y protección de la biodiversidad.
- Sociales: protección de derechos humanos.
- Gobernanza corporativa: promocionando la implicación de los órganos de gestión de las empresas en políticas que respeten los derechos de los accionistas, que cumplan la normativa en vigor, que eviten las prácticas de corrupción y que promuevan buenas prácticas en materia fiscal.

d) ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Tanto en la cartera directa como en la indirecta, para determinar el universo de inversión se tendrá presente el ideario sostenible del fondo, con arreglo a dos tipos de criterios:

- Criterios negativos: se aplicará una política de exclusiones, a través de la cual se evita la inversión en aquellos emisores cuya actividad principal este englobada en los siguientes sectores: armamento, tabaco, juego, entretenimiento de adultos y clonación humana.
- Criterios valorativos: se aplicará una política best-in-class, a través de la cual se valorará positivamente aquellos emisores cuyas puntuaciones de sostenibilidad sean las más altas dentro de su sector.

Respecto a la inversión indirecta, la gestora seleccionará IICs que cumplan el ideario sostenible del fondo, invirtiendo preferentemente en aquellas clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IICs que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento) o bien porque tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento).

Tanto los criterios excluyentes como valorativos se aplicarán a toda la cartera (directa e indirecta) del fondo, excepto a la deuda pública, respecto a la cual se aplicarán los siguientes criterios ASG.

La inversión (directa e indirecta) en deuda pública se realizará únicamente en aquellos gobiernos de países que tengan la consideración de democracias según el índice de democracia, y cuya calificación promedio entre los índices Social Progress Index y SDG Dashboard sea superior a 70 (el rango de puntuación de ambos índices oscila entre 0 y 100).

Se invertirá en empresas que cumplan con los principios internacionales de buena gobernanza. Esta información será obtenida a partir de proveedores externos de información ASG junto con el dialogo activo que se realiza con las empresas participadas.

En el caso de las inversiones en instituciones de inversión colectiva, Caja Laboral Gestión SGIIC, SA delegará el análisis de las buenas prácticas en las gestoras de dichas IICs.

e) PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El fondo se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 60% del patrimonio en inversiones que promuevan características medioambientales y/o sociales. Además, se mantendrá una proporción mínima del 40% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2020/852. El producto no se compromete a un porcentaje mínimo de alineación con la taxonomía europea. Las inversiones sostenibles del fondo se realizarán en los activos que se indican a continuación.

- Inversión directa: se invertirá en emisiones de renta fija publica y/o privada calificadas como bonos sostenibles, verdes, sociales, o bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds). En el caso de la deuda pública, se exigirá que los países emisores tengan la consideración de democracia según el Índice de democracia de The Economist.
 - Bonos sostenibles: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos dedicados a

resultados sostenibles ambientalmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).

- Bonos verdes: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
- Bonos sociales: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar y el impacto sociales positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds): bonos cuyas características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ASG.
- Inversión indirecta: IICs que tengan como objetivo inversiones sostenibles (artículo 9 del Reglamento SFDR) e IICs que promuevan características medioambientales y/o sociales (artículo 8 del Reglamento SFDR), según su porcentaje de inversión sostenible.

f) SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Para medir, monitorizar y asegurar el logro de las características ASG promovidas por este fondo, se consideran varias métricas de sostenibilidad y ASG:

- Porcentaje de la cartera que verifica los criterios de exclusión.
- Para emisores corporativos:
 - Rating ASG medio de la cartera sea superior a 40/100. Se requiere un Rating ASG mínimo de 20/100 para que una empresa se incluya en el universo de inversión del fondo.
 - Exposición máxima de la cartera a valores con un rating ASG por debajo del umbral definido (20/100) del 20%. Este porcentaje se calcula sobre la parte de la cartera que potencialmente cuenta con rating ASG.
- Porcentaje mínimo de la cartera con información relativa a la sostenibilidad de al menos un 80%, incluyendo activos de inversión directa (acciones, renta fija privada y deuda pública) e IICs.

Estos indicadores se obtienen de proveedores externos de datos ASG.

g) MÉTODOS

La gestora utilizará los indicadores descritos en el apartado anterior para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas, mediante un proceso de diligencia debida, utilizando ratings ASG y midiendo PIAS.

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA ha desarrollado una metodología interna en la cual se elabora un Rating ASG en base a datos de proveedores de información externos, el cual se utiliza en la toma de decisiones de inversión para inversión directa (acciones y renta fija corporativa).

En el caso de inversión a través de IICs, se utilizará la información recogida a través de una plantilla de información disponible en el procedimiento de integración de la gestora.

Para incluir cualquier activo en el universo de inversión del fondo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Renta Variable (acciones) y Renta Fija (bonos corporativos) con un rating mínimo por activo de 20 sobre 100.
- Deuda pública con ratings mínimos por activo:
 - Calificación conjunta (50% Social Progress Index Score + 50% SDGs Dash Board) mínima de 70 sobre 100
 - Índice de democracia mínimo de 6 sobre 10
- IICs: Verificar el cumplimiento del proceso de integración en base a la información dispuesta en la política de integración y en la plantilla interna.

En aquellos casos en los que el gestor desee realizar una inversión en un activo con un rating ASG por debajo de 20 sobre 100, será necesaria la aprobación ex ante por parte del Comité de Inversiones, que se celebra semanalmente, y al que acude el equipo de inversiones y un representante del Área de Gestión de riesgos y Cumplimiento Normativo. Dicha aprobación constará en acta para que pueda existir trazabilidad sobre la toma de decisión.

Con el objetivo de controlar la discrecionalidad de la inversión en activos que suponen un riesgo significativo, se establecen las siguientes limitaciones:

- La exposición máxima de una cartera a valores con un rating ASG por debajo del umbral definido será del 20%. Este porcentaje se calcula sobre la parte de la cartera que potencialmente cuenta con rating ASG.
- Rating medio mínimo de la cartera con activos sujetos a rating ASG: 40 sobre 100.

De forma periódica, se analizará la evolución de los principales indicadores y ratings ASG de los activos del producto financiero y se verificará el cumplimiento de los criterios de exclusión.

h) FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para la inversión directa en renta variable y renta fija privada se utiliza la siguiente información obtenida a través del proveedor de datos ASG primario:

- MSCI ESG Rating: evaluación sobre sostenibilidad ofrecida por MSCI, a través de la cual se ponderan aquellas cuestiones vinculadas con sostenibilidad más relevantes para el emisor. El rating puede ir desde AAA hasta CCC.
- Sustainalytics Rank: percentil en que se encuentra una compañía, basándose en su rating ASG (Sustainalytics ESG Risk Rating) en relación con sus comparables de la industria.
- RobecoSAM Rank: percentil en que se encuentra una compañía en base a su rating ASG (S&P Global ESG Rank).

Además, se tiene acceso a información sobre indicadores de sostenibilidad (datos brutos) e informes en materia de sostenibilidad a través del proveedor de datos ASG primario.

Para la inversión directa en renta fija pública (bonos de deuda soberana, supranacional o

autonómica), se emplea la información contenida en:

- Social Progress Index: El Social Progress Index mide el grado en el que los países satisfacen las necesidades sociales y medioambientales de sus ciudadanos, a través de 54 indicadores reunidos en tres dimensiones principales: necesidades humanas básicas, bienestar fundamental, y oportunidades de progreso. Se calcula por la Organización Progreso Imperativo y se puede consultar en www.socialprogress.com
- SDG's Dashboard: El SDG Dashboard mide el comportamiento de los países respecto a cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas. Se calcula por diversas organizaciones (Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible en colaboración con la ONU y se puede consultar en www.sdgindex.com/).
- Índice de democracia: El índice de democracia es una clasificación de la Unidad de Inteligencia de The Economist, a través de la cual se pretende determinar el nivel de democracia en 167 países. Puede consultarse en www.eiu.com/.

Finalmente, en la integración de los factores ASG a través de la inversión en otras IICs, se utilizará la información recogida a través de una plantilla de información disponible en el procedimiento de integración de la gestora

Para garantizar la calidad de los datos se hará un análisis y seguimiento de la cobertura ofrecida por el proveedor.

Adicionalmente, en los análisis complementarios de seguimiento del scoring ASG de la cartera, los datos facilitados por el proveedor se completarán con proxys de emisor, sector o país, de acuerdo con metodología interna, en caso de que no existan datos para los instrumentos a analizar. También se analiza la desviación de los datos proporcionados respecto a otros proveedores, para verificar la calidad de los datos.

i) LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

La gran variedad de fuentes de información utilizadas permite una cobertura de datos ASG muy alta, pero puede haber activos para los que no haya nota. En este caso, durante los análisis de seguimiento ASG que se realizan se completa la información de los diferentes proveedores ASG con una metodología interna, la cual emplea proxys en la inversión directa y enfoque de transparencia (look-through) en la inversión indirecta. Mediante este procedimiento se consigue una cobertura de datos de los activos en el fondo de la práctica totalidad del patrimonio.

j) DILIGENCIA DEBIDA

El Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo enviará a la función técnica de Banca Personal del Área de Desarrollo de Negocio de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en relación a cada IIC, la plantilla de información que se puede encontrar en la política de integración de la gestora, así como los cambios posteriores en la misma.

El rating ASG propio para acciones y renta fija privada se revisará con carácter trimestral, así como la información ASG referente a la deuda pública se hará con carácter anual. Dicha revisión se hará por parte del Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, quien se responsabiliza de mantener dicha base de datos actualizada en tiempo y forma.

Con carácter trimestral, el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo comprobará

si todas las carteras bajo la Política de Integración cumplen con los requisitos establecidos en la metodología.

En el caso de detectarse un incumplimiento, el Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informará al equipo de Inversiones, a través del comité semanal de inversiones.

En caso de incumplimiento de alguno de los criterios como consecuencia de una bajada de rating ASG sobrevenida, o la falta de cobertura suficiente de información, el departamento de inversiones contará con un mes desde la notificación, para resolver dicho incumplimiento.

k) POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA también lleva a cabo procesos de participación para garantizar la cobertura de riesgos ambientales y sociales identificados, divulgación de criterios ASG o la adhesión a normas o códigos de conducta internacionales. La entidad gestora cuenta con una política de implicación que sirve como herramienta adicional para una mejor promoción de las características medioambientales y sociales perseguidas, por la que se regulan:

- El procedimiento de implicación de la entidad gestora como accionista de las compañías en las que invierte.
- El seguimiento de las sociedades en las que se invierte en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero, estructura de capital, gobierno corporativo o impacto ambiental o social de sus actividades.
- El diálogo activo con las sociedades.
- El ejercicio de los derechos de voto.
- La gestión de los conflictos de interés derivados de las actividades de implicación.

En cualquier caso, estos procesos de participación se llevarían a cabo cuando se mantenga una participación en el capital por parte del conjunto de fondos de inversión gestionados por la Gestora que sea igual o superior al 1% del capital de la sociedad participada.

Se puede encontrar más información en página web de la entidad del grupo de la gestora: www.laboralkutxa.com/

Fecha de última actualización: 1 de enero de 2023